



96679 - Cuando el peregrino usa ropa interior durante la consagración ritual

Pregunta

Yo voy a realizar la peregrinación este año, y tengo una condición médica con la que necesito usar ropa interior normal ajustada, para evitar la pérdida de orina durante el movimiento, como las oraciones, y evitar manchar mi ropa. Bajo estas condiciones, ¿se me permite usar ropa interior corriente bajo las vestimentas de la consagración ritual? Si no se me permite, ¿cuál es la solución?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los eruditos difieren sobre las normas acerca de que los peregrinos varones usen ropa interior que cubran las partes privadas. Algunos de ellos sostienen el punto de vista de que es permisible, aún en casos que no son de necesidad. No hay un texto que lo mencione entre las cosas que están prohibidas para el peregrino durante su consagración ritual.

Pero la mayoría de los eruditos sostienen el punto de vista de que usarla no es permisible, por analogía con los pantalones. Algunos eruditos sostienen que están aún más prohibidos que los pantalones.

El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“De la misma forma, la ropa interior está aún más prohibida que los pantalones”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa 21/206.

Ibn al-Qayím (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Al-Muzni dijo: “Los juristas desde el tiempo del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones



de Allah sean con él) hasta ahora, usan la analogía para derivar normas en los asuntos de religión”.

Él también dijo:

“Están unánimemente de acuerdo en que lo que parece ser válido en base a la analogía, es válido, y que lo que parece ser inválido en base a la analogía es inválido, y que no es permisible para nadie rechazar el método de la analogía, que significa comparar circunstancias y buscar similitudes entre ellas.

Por ejemplo, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió al peregrino durante su consagración ritual usar camisa, pantalones, cubrir su cabeza y calzado, y no lo restringió sólo a esto, sino que la prohibición también abarca capas, gorros, cofias, calcetines, ropa interior, etc”. Fin de la cita de I’lám al-Muwaqqi’ín, 1/205-207.

Así, queda claro que aquellos que consideran la ropa interior en base al hecho de que no ha sido mencionada en ningún reporte en el cual el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) lo haya prohibido específicamente, están equivocados.

Ibn ‘Abd el-Bárr (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Bajo la misma denominación que las ropas mencionadas en este reporte, tal como las camisas, pantalones, capas, etc, caen todas las clases de ropas personales, por lo tanto no es permisible para el peregrino usar ninguna de ellas, de acuerdo a los eruditos”. At-Tamhíd, 15/104.

Al-Háfiz ibn Háyar (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Iyád dijo: “Los musulmanes están unánimemente de acuerdo en que las cosas mencionadas en este reporte no pueden ser usadas por el peregrino durante su consagración ritual, y que la referencia a las camisas y pantalones incluyen a todas las ropas personales, y que las capas, capuchas y turbantes incluyen a todo lo que cubra la cabeza, y que el calzado se refiere a todo lo que cubra los pies.

Lo que significa ‘ropa personal’ es aquella que ha sido fabricada para una parte específica del cuerpo”. Fin de la cita de Fáth al-Bari, 3/402.



Aquellos que dicen que es permisible para el peregrino usar ropa interior durante su consagración ritual citan como evidencia el reporte de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella), en el que dice que a ella se le había permitido usarla, y el reporte de que 'Ammár ibn Yásir solía usarla.

1 - El reporte de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella).

Al-Bujari (que Allah tenga misericordia de él) dijo en su obra Sahih (2/558):

“Capítulo sobre ponerse perfume durante la consagración ritual, y la ropa que se usa cuando se quiere ingresar en la consagración ritual. 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) no veía nada malo con usar ropa interior para aquellas que estaban montadas en sus camellos”. Fin de la cita.

Al-Háfiz Ibn Háyar (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“El reporte de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) llegó a Sa'íd ibn Mansur a través de 'Abd er-Rahmán ibn al-Qásim, de su padre, de 'Aa'ishah, que ella realizó la peregrinación mayor con dos esclavos suyos y cuando ellos montaron (el camello), se les vieron sus partes pudendas, y ella les dijo que se pongan ropa interior, y ellos se las colocaron cuando estaban en su consagración ritual.

Esto es una refutación de Ibn at-Tín y su dicho de que 'Aa'ishah se estaba refiriendo a las mujeres, porque a ellas se les permite usar ropas personales, a diferencia de los hombres. Es como si este fuera el punto de vista sostenido por 'Aa'ishah, de otra forma la mayoría de los eruditos sostiene el punto de vista de que no hay diferencia entre la ropa interior y los pantalones en el hecho de que están prohibidos para el peregrino durante su consagración ritual”. Fin de la cita de Fáth al-Bari, 3/397.

La respuesta a esto es que 'Aa'ishah les dijo que hicieran esto pues era un caso de necesidad, porque sus partes pudendas se estaban descubriendo, y esto no indica que sea permisible en todos los casos.

2 - El reporte de 'Ammár



Ibn Abi Shaibah narró que Habíb Ibn Abi Zábít dijo: “Ví a ‘Ammár ibn Iásir usando ropa interior en ‘Arafat”. Musánnaf Ibn Abi Shaibah, 6/34.

Esto puede ser entendido como caso de necesidad, pues hay un reporte narrado por Ibn Shabbah en Ajbar al-Madinah (3/1100) que indica que ‘Ammár ibn Iásir (que Allah esté complacido con él) fue herido en los tiempos de ‘Uzmán ibn ‘Affán (que Allah esté complacido con él), acerca de lo cual él dijo “No puedo controlar mi orina”.

En an-Niháiah fi Garíb al-Azar (2/126) dice:

“En el reporte de ‘Abd Jarr dice: “Vi a ‘Ammár usando ropa interior, y él dijo “Tengo un problema en la vejiga”.

La ropa interior son pantalones cortos que cubren las partes privadas solamente.

Estos reportes, aún cuando son reportes ahád, todavía indican que hay una base para eso.

Pero el punto de vista correcto es que el hombre que está en su consagración ritual no tiene permiso para usar ropa interior, y el reporte narrado por ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) puede ser entendido como refiriéndose al caso de necesidad; no sugiere que quien usa ropa interior no deba ofrecer una expiación (fidiah).

El reporte de ‘Ammár ibn Iásir puede entenderse como refiriéndose al caso de necesidad, porque él sufría problemas en su vejiga.

El shéij Muhámmad al-Amín ash-Shanqiti (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Del reporte de ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) pareciera que ella les permitió como concesión que ellos montaran el camello de ella usando ropa interior, pues sus partes pudendas se descubrían. Esto indica que no es permisible excepto en caso de necesidad. Y Allah sabe más”. Fin de la cita de Adwá' al-Baián, 5/464.

En segundo lugar, es permisible para quien está trabajando como portero, por ejemplo, si teme que se descubran sus partes pudendas, usar ropa interior. Esto también es permisible para aquél



que tiene la piel lastimada o resquebrajada por roces o raspaduras, y teme que pueda empeorar. Es también permisible para quien tiene una herida en sus partes privadas y necesita protegerlas, y para quien está sufriendo de incontinencia urinaria, el cual era el caso de 'Ammár ibn Iasir. En todos estos casos y similares, quien usa la ropa interior debe ofrecer una expiación (fidiah), que es alimentar a seis pobres, ayunar tres días, o sacrificar a una oveja.

Dios dijo (traducción del significado):

“Si alguien de vosotros estuviere enfermo o sufriere una dolencia en su cabeza [y se rasurase] deberá expiar ayunando [tres días], o dando limosna [para alimentar a seis pobres], o sacrificando [un cordero]” (al-Báqarah 2:196).

Se narró que 'Abd Allah ibn Ma'qil dijo: “Me senté con Ka'b ibn 'Uyrah (que Allah esté complacido con él) y le pregunté acerca de la expiación (fidiah). Me dijo: “Fue revelada sobre mí en particular, pero se aplica a todos ustedes. Fui llevado ante el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) con los piojos caminándome sobre la cara. Él me dijo: “No creí que tu problema hubiera empeorado tanto como se ve. ¿Puedes sacrificar una oveja?”. Le dije: “No”. Me dijo: “Entonces ayuna tres días, o alimenta a seis pobres, dándoles a cada uno medio sá' de comida (aproximadamente un kilo y cuarto)”. Narrado por al-Bujari (1721) y Muslim (1201).

Le preguntaron al Shéij Muhámmad ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) acerca de un peregrino que durante su consagración ritual usaba ropa interior, porque si no lo hacía se lastimaría sus partes pudendas.

Él respondió:

“Si teme que pueda sufrir algún daño, no hay nada de malo con que la use, pero si puede alimentar a seis pobres, dándoles medio sá' (un kilo y cuarto) de comida, eso es mejor”.

Liqa'a'át al-Bab al-Maftuh, 177, pregunta # 16.

Consulta también las respuestas a las preguntas No. [20870](#) y [49033](#).



Y Allah sabe más.